COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANATRILLADO DEL

MUNICIPIO DE ACAPULCO Y OTROS.

EXP. LAB NUM. 1113/2016.

10

MIEMBROS QUE INTEGRAN LA H. JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN TURNO,

PRESENTE.

EN ESTA CIUDAD.

por mi propio derecho, vengo a ante ese órgano regulador de las relaciones laborales, a demandar las prestaciones que mas adelante precisare, basándome en lo siguiente.

AUTORIZADO Y DOMICILIO LEGAL

Señalo como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, sito en Calle Emiliano Zapata Numero 33, Colonia La Poza, en esta Ciudad y Puerto, y autorizando en términos del artículo 692 de la ley federal de trabajo a los C.C Licenciados Y ALUCAL ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en la vía ordinaria laboral vengo a demandar conjunta y solidariamente a las personas morales y físicas como son: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio DE Acapalco, conjunta y solidariamente con ..., conjunta y solidariamente con LIC. ..., conjunta y solidariamente con la persona física QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE O PROPIETARIA Y EXPLOTE LA FUENTE DE TRABAJO donde preste mis servicios subordinados mismos que se encuentra ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, sin número, esquina Teniente José Azueta, de la colonia centro, de esta ciudad de Acapulco, domicilio donde podrá ser emplazado a fin de que den contestación la demanda, y que se les reclama las siguientes.

PRESTACIONES

demandados, por el despido injustificado del cual fue obieto.

mi empleo en las mismos términos y condiciones que lo venia desempeñando hasta la fecha que fui despedido de manera injustificada de mi empleo.

.- El pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo correspondiente a todo el tiempo que preste mi servicios subordinados con los demandados hasta la fecha en que fui despedido de forma injustificad.

do - El pago de tres horas extras diarias laboradas y no pagadas durante todo el tiempo que duro la relación del trabajo.

El pago o la entrega de las aportaciones o comprobantes del AFORE, IMSS e INFONAVIT en su defecto el pago de las cantidades que resulte de las retenciones hechas a mi salario durante todo el tiempo que duro la relación del trabajo.

P) - El pago de todas aquellas prestaciones tales como vacaciones, prima vacacional, aguinaldo reparto de utilidades y demás prestaciones accesorias durante la dilación del presente juicio y que hubiese percibido de no haber sido despedido injustificadamente de mi empleo.

partir de a fecha en que fui despedido de forma injustificada hasta la conclusión del presente asunto, con todos los incrementos que se generen en la fuente de trabajo demandada, para aquellos de la misma categoría que tenía el suscrito, ya sea por contrato o determinación de la ley.

h.- El pago de los días festivos trabajados y no pagados durante todo el tiempo que preste mis servicios subordinados

y - El pago que resulte del reparto de utilidades por todo el tiempo que duro la relación de trabajo.

le - El pago de la media hora de trabajo laborado que siempre trabaje y no disfrute respecto de la obligación por parte de los demandados de otorgármelo de manera obligatoria para disfrutar mis alimentos.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

HECHOS.

1 Con 21 de octubre del año de dos mil quince, inicie prestando los servicios subordinados en la fuente de trabajo demandada, en esta ciudad. consistiendo mis actividades en coordinar las acciones diarias de las agencias recaudadoras, así como de las gerencias, coordinar planes de acciones diarias de los departamentos de medición, cobranza y atención integral a los usuarios, encargado de la facturación, y además todo lo relacionado en la recaudación de ingresos, con un horario de normal de ocho horas conforme a la ley, comprendía de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes de todas las semanas, así como un horario de 12:00 a las 15:00 los sábados, día en que se programaban recorridos para visitar a usuarios que estaba en la calidad de morosos, junto con brigadas para realizar cortes de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, lo que me generaba una jornada extraordinaria, por ello, los demandados me adeudan el pago de la cantidad de tres horas extras diarias, durante todo el tiempo que duro la relación de trabajo; percibiendo un salario pagadero en forma quincenal por la cantidad de \$11,733.64 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), es decir, devengando un salario diario per la cantidad de \$782,25(SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.).

Es de mencionar que el suscrito fui contratado por el Arq. Javier Chona Gutiérrez, en su calidad de director general de la demanda moral. recibiendo órdenes directas de las actividades que tenía que desempeñar el suscrito del Director Comercial.

Con fecha 30 de julio del 2016, me hicieron saber de manera verbal por e C. Ing. , en su calidad de Director Comercial de la demandada, que tenía que entregar los bienes muebles que tenía a mi cargo al departamento de activos fijos, por lo que procedi hacerlo, manifestando el personal de dicho departamento que todo estaba en orden, sin embargo en ningún momento me dieron las razones por el cual debía de entrarlas.

4. Es de señalar que el suscrito siempre laboré con la honestidad y atingencia necesaria, sin embargo los hoy demandados con fecha 18 de julio

del 2016, aproximadamente a las 09:15 horas a.m, el C. LIC.

en la puerta de ingreso de empleados y me manifestó de manera verbal, que ya no se requería de mis servicios y que por instrucciones del Director General Arq. Javier Chona Gutiérrez, estaba despedido, que me retirara del lugar, toda vez que ya había hecho entrega física de todos los materiales que estaban a mi cargo, a lo cual le manifesté cuales eran las razones por las que estaba despedido, contestándome que no me iba a dar explicaciones y que me retirara o me iba a mandar sacar con la fuerza pública, todo lo anterior ocurrió en presencia de varias personas que se encontraban en ese momento dentro de las instalaciones de la demandada, exactamente en el área de recursos humanos.

5.- Adeuda los demandados el pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, durante todo el tiempo que dura la relación de trabajo, así también reclamo el pago o la entrega de los documentos que amparan los concepto de afore, SAR, IMSS E INFONAVIT durante todo el tiempo que dura la relación laboral,

Por tales razones, considero que sido despedido de forma injustificada de mi empleo, ya que los demandados no me hicieron saber las causas y motivos como lo establece la ley, por el cual me despedían, por esa razón solicito se me cubran todas y cada unos de las prestaciones reclamadas, resultándole así la obligación conjunta y solidaria de los demandados señalados.

DERECHO.

Son aplicables en cuanto al fondo del presente asunto, los artículos 1,2,4,10,20,48, 71, 74, 84, 87, 162 y por cuanto la fondo los artículos de 685 al 891 y demás relativos y aplicables de la ley federal de trabajo, el procedimiento se rige por las disposiciones contenidas en los artículos 870 al 891 del mismo ordenamiento legal.

Por lo expuesto.

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma con la presente demanda, solicitando que la misma sea emplazada los demandados en los términos de ley, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Tenerme por autorizado a los profesionistas que se mencionan en el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Acreditada la acción que se intenta, dictar laudo correspondiente por las razones antes apuntadas.

ES JUSTICIA.

Acapulco, Gro. Agosto 28 del 2016.

